LCO Nº 83/2015 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA DE AMPLIACION DE INMUNIZACIONES - PLURIANUAL"
- ID N° 299.188.

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 594/2015 – RICARDO ROBLEDO ARMELE.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 532 de fecha 22 de Junio de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, , la firma **RICARDO ROBLEDO ARMELE**, domiciliada en Pte. Franco Nº706 esq. Juan E. O'leary, Edificio Seguros Patria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ricardo Edgar Robledo Armele**, con Cédula de Identidad N° 485.621, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la **LCO Nº 83/2015 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA DE AMPLIACION DE INMUNIZACIONES - PLURIANUAL"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota PAI_ADM Nº 214, de fecha 19 de Junio de 2017, presenteda por la Dirección del Programa Ampliado de Inmunizaciones, donde solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 594/2015 con la firma RICARDO ROBLEDO ARMELE., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 83/2015 para el SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA DE AMPLIACION DE INMUNIZACIONES –PLURIANUAL.

Que la firma RICARDO ROBLEDO ARMELE., ha otorgado su conformidad al proceso de la extensión de la vigencia del contrato supramencionado.

Que por Dictamen A.J. DGOC Nº 166 de fecha 21 de Junio de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado y las justificaciones para la misma; considera que corresponde otorgar la extensión de vigencia solicitada y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que, por Resolución DGOC Nº 532 de fecha 22 de Junio de 2017, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2.017, del Contrato Nº 594/2015 suscrito con la firma RICARDO ROBLEDO ARMELE., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 83/2015 para el SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA DE AMPLIACION DE INMUNIZACIONES–PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.017.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2017.

Sr. Ricardo Edgar Robledo Armele
CONTRATISTA
RICARDO ROBLEDO ARMELE
RUC Nº 485621-0

Despachante de Aduana
Matrícula Nº 1007
TELEF.: 491722

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.